

REF.RUAIP22-2019

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día veintiuno de marzo del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **VEINTIDÓS** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de \_\_\_\_\_, quien solicita: a la Federación de Boxeo: 1) estado de cuenta bancario de junio 2018 a febrero 2019. 2) curriculum vitae del gerente técnico y gerente administrativo. 3) estados de AFP de enero 2017 a febrero 2019 de todos los trabajadores.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUESE** respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Boxeo en relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.

Licda. María José Tamacas Guerra  
Oficial de Información.  
Instituto Nacional de los Deportes.

Este documento se encuentra en versión pública por contener datos confidenciales Art. 24 y 30 LAIP.

**DEPORTE SOMOS TODOS**